



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA

CONTRATACIÓN Y AA.SS.

N.º Expediente: 9640/2024
Asunto: Inicio contrato obras
Referencia: OHSJ

DECRETO

Vista la necesidad de tramitación del **CONTRATO DE OBRA** para “**REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES)**”, conforme resulta de la memoria justificativa exigida por los artículos 28, 116 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Vista la Adenda Décima al Convenio Marco de colaboración firmado entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, el 27 de mayo de 2024, para el desarrollo del programa FDCAN (2016-2025) para la isla de La Palma.

El Proyecto redactado por el Arquitecto D. Gabriel Henríquez Pérez y denominado REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES) - Febrero 2024, cuenta con Memoria, Planos, Mediciones, Presupuesto y Pliegos de Prescripciones. Consta en el expediente también, el Proyecto de INSTALACIONES DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES) redactado por los Ingenieros Técnicos Industriales, D. Felipe F. Felipe Felipe, colegiado 410, y D. Luis Lozano Martín, colegiado 452.

Visto que consta en el expediente de referencia informe técnico favorable del Arquitecto Técnico Municipal al Proyecto de ejecución de la citada obra de conformidad al artículo 235 de la LCSP.

Siendo el Alcalde-Presidente de esta Corporación el órgano competente para la presente contratación conforme a la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y visto lo exigido por los artículos 28, 116, 159 y 231 y siguientes de la LCSP, se procede a la adopción de la siguiente resolución,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRA** para “**REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES)**”, cuya tramitación se hará por el **procedimiento abierto**, del artículo 156 de la LCSP y concordantes, y por tramitación ordinaria.

1

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 24-09-2024 09:05:59 Fecha: 24-09-2024 10:41:16	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2744/2024	Fecha: 24-09-2024 11:20	
Nº expediente administrativo: 2024-009640 Código Seguro de Verificación (CSV): 5BEB0F9EE696DA7999BA1C69664FD146 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5BEB0F9EE696DA7999BA1C69664FD146 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-09-2024 13:18:22 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:18:22	

Segundo. Aprobar el Proyecto *REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES) Febrero 2024*, elaborado por el Arquitecto D. Gabriel Henríquez Pérez (Gabriel Henríquez Pérez, S.L.P.), colegiado n.º 1037, y el Proyecto de *INSTALACIONES DE REMODELACIÓN DE LA AVENIDA MARÍTIMA EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (C/TEDOTE – AVDA. LAS NIEVES)*, elaborado por los Ingenieros Técnicos Industriales, D. Felipe F. Felipe Felipe, colegiado 410, y D. Luis Lozano Martín, colegiado 452.

Tercero. Solicitar a la Intervención municipal el correspondiente informe de suficiencia de crédito consignado en el Presupuesto municipal y la correspondiente **retención de crédito** necesaria para la contratación de la obra por un importe de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (4.395.439,33 €)**, IGIC, gastos generales y beneficio industrial incluidos, con cargo a la **aplicación presupuestaria 4590.61921**.


Cuarto. Ordenar al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales y Oficina Técnica Municipal, la **elaboración de los pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrán de regir la licitación para la adjudicación del citado contrato de obras.

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 24-09-2024 09:05:59 Fecha: 24-09-2024 10:41:16	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2744/2024	Fecha: 24-09-2024 11:20	
Nº expediente administrativo: 2024-009640 Código Seguro de Verificación (CSV): 5BEB0F9EE696DA7999BA1C69664FD146 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/5BEB0F9EE696DA7999BA1C69664FD146 .			
Fecha de sellado electrónico: 27-09-2024 13:18:22	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-09-2024 13:18:22	